
Publicidad de terceros en Estaciones de Servicio

En la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio que generen ingresos adicionales en la operación de la Franquicia, se permitirá la colocación de medios publicitarios y exhibición de publicidad, previo consentimiento de Pemex Refinación, a las solicitudes que presenten los Franquiciatarios.

Las Estaciones de Servicio de la Franquicia Pemex preservarán y protegerán la imagen, diseños, valor, calidad y prestigio de las marcas y nombres comerciales de Petróleos Mexicanos y de la Franquicia Pemex con relación a los establecido en el Contrato de Franquicia.

La contratación de la publicidad de terceros la realizarán directamente los Franquiciatarios con empresas prestadoras de servicios de publicidad o directamente con los anunciantes, y la exhibición será en los medios publicitarios que se indican en el capítulo 10.16 del Manual de Operación de la Franquicia.

En el menú de la derecha encontrará todas la información necesaria.

Última Modificación: 27/08/2015 a las 00:00 por PEMEX Refinación
